

## **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PARCIAL A LA MOCIÓN 22**

1. Instar a Gobierno de Canarias para la participación en las mesas de negociación (Gobierno de Canarias, Instituto Canario de la Vivienda, Visocan y el Ayuntamiento), a través de sus entidades dependientes en materia de vivienda para abordar las distintas problemáticas de estas familias.
2. Instar a Visocan a dar a conocer al ayuntamiento el estado real de las deudas y las familias afectadas en nuestro municipio. Manifiestar el apoyo municipal para continuar en base a la información, con el convenio de las 119 viviendas.
3. Instar al Gobierno de Canarias a un estudio en profundidad de la situación de Visocan y sus cuentas.
4. Instar a Visocan a reforzar los programas de trabajo comunitario y acompañamiento social de las familias, para renegociar los pagos en base a la realidad económica de cada momento.
5. Instar a Visocan a mejorar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de sus promociones, tanto en elementos como ascensores, alumbrado, puertas y seguridad, como en la limpieza de zonas comunes, además de los arreglos estructurales que se deban afrontar.
6. Seguir manteniendo esfuerzos entre Visocan y el ayuntamiento, para futuros convenios de colaboración sobre cesión de vivienda en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
7. Instar a Visocan a que dé cumplimiento a lo fijado en la Sentencia 1391/2023, del día 6 de noviembre de 2023, del Tribunal Supremo, acabando con el cobro del IBI a las familias inquilinas en las promociones y a la devolución de las cantidades cobradas de forma indebida.

8. Instar a Visocan a la cesión de cubiertas para proyectos de placas solares a través de fondos europeos que permitan la reducción de los costes energéticos de las familias residentes.
9. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias, al Gobierno de Canarias, a Visocan y al Instituto Canario de la Vivienda.

